



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2021

RES. H.

0689/21

Expte. Nº 4326/2021

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria Académica Dra. Liliana Lizondo, en el que solicita la provisión de una (1) Beca de formación a desempeñarse en la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad "CIFHPeDi";

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido que la Becaria, Aldana Quinteros cumplió el tiempo designado por la Res. H. Nº1078/19.

Que tiene como objetivo de la presente convocatoria es que los estudiantes acompañen a los estudiantes interesados en la integración en los estudios Universitarios y su vez fortalecimiento en la integración en el ámbito universitario.

Que así mismo indica que la presente convocatoria se registrará por las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación Res. C. S. Nº 470/09.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

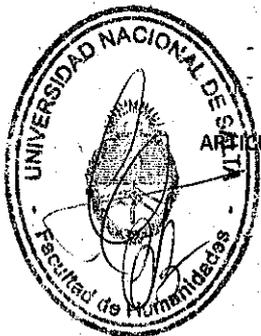
ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir un (1) Beca de formación en la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad "CIFHPeDi", que se registrará según pautas establecidas en el reglamento de Beca de Formación.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa Vigente Res. C.S. 470/09 Capítulo III que a continuación se transcribe

- A) Ser estudiante regular de una de las carreras de la Facultad de Humanidades.
- B) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- C) Tener conocimiento y experiencia en temática de inclusión (no excluyente).
- D) Demostrar competencias en la Producción y comprensión de Textos.
- E) Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan desde la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad "CIFHPeDi"
- F) Tener competencia en el área de informática.
- G) Disposición para el trabajo grupal.

ARTÍCULO 3º Determinar que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Tener buen manejo de equipos informáticos en general, sistemas utilitarios Word, Excel, etc.
- Tener conocimiento de la plataforma Moodle, de asistencias a usuarios en general.
- Tener buena redacción y ortografía (transcripción de textos con mínimos margen de error.
- Tener capacidad para el trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad.
- Tener disponibilidad horaria.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

• Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES: H: N° 0689/21

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR las tareas de los becarios, entre otras, las que se mencionan:

- Trámite de notas del CIFHPeDi.
- Toda tarea que le requiera el jefe inmediato superior.
- Acompañamiento a estudiantes con discapacidad.
- Digitalización de material bibliográfico.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que los Alumnos se desempeñarán desde el día de toma de posesión y por 12 meses, con una carga horaria de veinte 20 horas semanales y tendrán una retribución mensual de \$ 6.000 (pesos, seis mil).

ARTICULO 6º.- FIJAR los requisitos para la inscripción los establecidos en el Art. 15 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta Res. CS 470/09, para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo, donde consignará sus datos personales, DNI, L.U., y Carrera que cursa
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente
- Currículum Vitae actualizado y toda documentación que postulante considere adjuntar

ARTICULO 7º.- FIJAR el siguiente Cronograma de Actividades:

Publicidad: a partir del 4 de agosto de 2021

Inscripción: 11, 12 y 13 de agosto, de 2021, de 9 a 13 hs., en ventanilla virtual a la dirección docencia@hum.unsa.edu.ar formulario Google form, fijando el/la aspirante una dirección de correo electrónico, la cual será tomado como oficial vía de comunicación y notificación. A tal fin deberá adjuntar en formato PDF según establece Res. H. N°323/21.

Nota de solicitud de inscripción, Currículum Vitae, Estado Curricular y Plan de Trabajo.

La documentación Probatoria deberá ser presentada hasta el momento de la Constitución de la Comisión Asesora, en Departamento Docencia en forma física o en forma PDF.

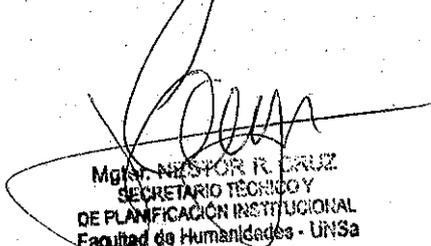
Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 20 de agosto de 2021 a horas 9,00

ARTICULO 8º.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada de la siguiente manera:

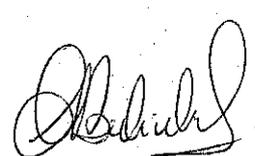
Beatriz VEGA
Emma RASPI
Natalia BARROSO

ARTICULO 8.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Beatriz Vega actuará como Tutora de Becario de Formación.

ARTICULO 9º.- HÁGASE SABER, notificar a los miembros designados y comunicar a las distintas dependencias de la Universidad.


NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TECNICO Y
DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa